KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la **MUJER**

ORDEN DE SERVICIOS N° 054	O.S. Institucional N° 054

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 15/11/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES			
Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehiculo: FIAT DOBLÓ con Chapa BFL 258 - Km. actual 113.703

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	47.1	CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	837.214	837.214
2	47.2	RECTIFICACIÓN DE CORONA DE VOLANTE	Unidad	N/A	N/A	1	507.238	507.238
3	47.3	CAMBIO DE RULEMAN PILOTO	Unidad	N/A	N/A	1	109.083	109.083
4	47.4	CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	Unidad	N/A	N/A	1	278.163	278.163
5	47.5	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	452.696	452.696
6	47.6	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	395.428	395.428
7	47.7	CAMBIO O REPARACION DE PEDALERA	Unidad	N/A	N/A	1	98.175	98.175
8	50.2	CAMBIO DE CAÑERÍA DE BAJA	Unidad	N/A	N/A	1	179.988	179.988
9	50.3	CAMBIO DE VÁLVULA EXPANSORA	Unidad	N/A	N/A	1	192.532	192.532
10	50.4	CAMBIO DE VÁLVULA DE CARGA	Unidad	N/A	N/A	1	184.351	184.351
11	50.6	CARGA DE GAS 134	Unidad	N/A	N/A	1	331.613	331.613
12	50.7	CAMBIO DE FILTRO	Unidad	N/A	N/A	1	186.860	186.860
13	50.8	CAMBIO DE PRESOSTATO	Unidad	N/A	N/A	1	207.804	207.804
14	50.9	CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESIÓN	Unidad	N/A	N/A	1	203.985	203.985
15	50.10	CAMBIO RULEMAN DE COMPRESOR	Unidad	N/A	N/A	1	197.441	197.441
16	55	CAMBIO DE BATERÍA (PROVISIÓN DE BATERÍA) 75 AMP	Unidad	N/A	N/A	1	576.778	576.778
						TOTAL		4.939.349

SON GUARANÍES: Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 15 de noviembre de 2019,-	Hasta: 31 de diciembre de 2019,-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinco (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	4.939.349
						Total			4.939.349

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Molinas Import de Miguel Molinas Montevideo 955 Asunción Cel. 0982 93 72 51 E-mail: molinas76rw@hotmail.com	19/11/19	Francisco J. Paredes Jefe de Transporte	Lic. Bladismir Gallaro M. Director Dirección de Contrataciones